



Provincia de Corrientes  
Consejo de la Magistratura

## **REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES**

### **QUE YA CUENTAN CON LEGAJO EN LA SECRETARÍA**

Los postulantes que ya cuentan con el legajo presentado en la Secretaría con motivo haberse inscripto para otros concursos, deberán presentar:

- 1.- Comprobante de inscripción emitido por sistema, debidamente firmado en original.
- 2.- C. V. actualizado, el que también deberá remitirse vía e mail a la Secretaría del Consejo ([consejodelamagistratura@juscorrientes.gov.ar](mailto:consejodelamagistratura@juscorrientes.gov.ar) – [secretariaconsejo@juscorrientes.gov.ar](mailto:secretariaconsejo@juscorrientes.gov.ar))
- 3.- Nota con carácter de declaración jurada (*ver modelo en la página*) informando acerca de:
  - e.1. Situación ante la AFIP (aportes previsionales, impuestos a las ganancias, bienes patrimoniales)
  - e.2. Situación ante la Dirección General de Rentas de la provincia
  - e.3. Situación ante el Municipio donde tenga constituido su domicilio
  - e.4. Situación con respecto a procesos penales
  - e.5. No tener condena penal firme por delito doloso
  - e.6. No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos
  - e.7. No encontrarse sancionados con exclusión de la matrícula profesional
  - e.8. No haber sido removidos del cargo de juez o miembro del Ministerio Público como resultado de juicio político, proceso constitucional o legal equivalente, e.9. No haber sido removido del cargo de profesor universitario, por juicio académico. e.10. No haber sido declarado en quiebra, y no estuviera rehabilitado e.11. No haber sido separado de un empleo público por mal desempeño de sus tareas.
- 4.- Certificación expedida por el Registro de Deudores Morosos Alimentarios dependiente del Ministerio de Seguridad, Salta N°511 o por correo electrónico a [redam.seguridad@corrientes.gob.ar](mailto:redam.seguridad@corrientes.gob.ar) m teléfono 379 4437974.
- 5.- Certificación del Tribunal de Disciplina/Ética de los Colegios de Abogados, de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. La certificación de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de antecedentes de las sanciones si las hubiere y causas en trámites si existieran, será tramitada directamente por la Secretaría del Consejo de la Magistratura.
- 6.- Tratándose de postulantes que ejerzan o hubieran ejercido cargos en el Poder Judicial o en el Ministerio Público de la provincia de Corrientes, la certificación de antigüedad y licencias de RRHH será tramitada directamente por la Secretaría del Consejo de la Magistratura.
- 7- Copia simple de los nuevos antecedentes académicos (*postgrados, maestrías, especializaciones, conferencias, seminarios, etc.*) **que no hayan sido presentados anteriormente**
- 8.- Respecto de la acreditación de la antigüedad en el ejercicio profesional como abogado, deberán acompañar los últimos escritos **que no hayan sido presentados anteriormente.**

☛ Los legajos se podrán presentar **en día hábiles en el horario de 7 a 13hs.** en las oficinas de la Secretaria del Consejo de la Magistratura, Pellegrini 934 1er. piso:

Por dudas o consultas se pueden comunicar a los siguientes correos electrónicos:

[consejodelamagistratura@juscordientes.gov.ar](mailto:consejodelamagistratura@juscordientes.gov.ar) - [secretariaconsejo@juscordientes.gov.ar](mailto:secretariaconsejo@juscordientes.gov.ar)) o bien al

Whatsapp del Consejo: 3795-068572 

➡ O al teléfono fijo (379) 4104331 